Comisión de Hacienda
S/C, Carpetas Nos. 1902 de 2012 y 2857 de 2018

Versión Taquigráfica N° 1562 de 2018

QUINIELEROS UNIDOS DE ROCHA Y REPRESENTANTES DE SUBAGENTES DE TODO EL PAÍS

CARTERA DE CRÉDITOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Creación de un fideicomiso

CRÉDITOS PENDIENTES CON EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de mayo de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Bettiana Díaz.
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Asti, Gustavo Da Rosa, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Cristina Lústemberg, Gustavo Penadés, Iván Posada, Juan Carlos Ramos, Conrado Rodríguez y Alejandro Sánchez.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Constante Mendiondo.
ASISTEN:	Señores Representantes Felipe Carballo, Darcy de los Santos, Oscar De los Santos y Javier Umpiérrez.
INVITADOS:	Por Quinieleros Unidos de Rocha y representantes de subagentes de todo el país: señores Miguel Piris, Glider García, Osvaldo Gallones, Ruth Maciel, Mario Lafuente, Juan Altez, Sergio Charquero y Jorge Silvera.
SECRETARIO:	Señor Eduardo Sánchez.
PROSECRETARIA:	Señora Patricia Fabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Bettiana Díaz Rey). Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir a una delegación de Quinieleros Unidos de Rocha y de subagentes de todo el país, integrada por la señora Ruth Maciel y los señores Miguel Piris, Glider García, Osvaldo Gallones, Mario Lafuente, Juan Altez y Sergio Charquero.

SEÑOR GARCÍA (Gilder). Agradecemos a la Comisión por recibirnos.

Yo vengo del Chuy. Mis compañeros de Rocha son Juan Altez y Miguel Piris; de Minas, Osvaldo Gallones y Sergio Charquero; de Maldonado, Mario Lafuente, y de Tacuarembó, Ruth Maciel.

Por diferentes circunstancias, nosotros venimos sufriendo desde hace muchos años una gran pérdida salarial. Luego del último mazazo que se nos dio el 2 de enero de 2018 cuando se nos quita un 3% de nuestra ganancia, comisión, salario, o como lo quieran llamar , empezamos a movilizarnos a nivel nacional. En diferentes departamentos empezamos a unirnos, a formar asociaciones para reclamar lo que considerábamos justo. Empezamos haciendo asambleas en cada departamento, adonde levantamos actas que presentamos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que fuéramos reconocidos como trabajadores en posibles negociaciones. También nos movimos con nuestros representantes nacionales, los diputados; absolutamente todos nos atendieron y comprendieron nuestra situación. Llegamos hasta el Ministerio de Economía para plantear nuestra situación, y logramos que, a partir del 16 de mayo, se nos solucione en algo el problema, cuando nos devolverán el 3% de la comisión que perdimos desde el 2 de enero.

Estamos aquí en representación de todos los quinieleros del Uruguay. Vinimos a representar a aquel almacén de barrio que recibe comisión por venta de juegos de azar tal vez ese sea el caballito de batalla de ese negocio para cubrir los gastos comunes o el alquiler ; a aquellos kioscos chiquitos, cuyo fuerte principal está en la comisión por venta de juegos de azar; a todos aquellos quinieleros que recorren caminando los diferentes pueblos del país para ganarse su jornal; a aquel que está en una esquina de la calle o en cualquier lugar a la intemperie al sol, al frío para sobrevivir con la ganancia por la venta de juegos de azar.

Como decía anteriormente, nos reunimos en los diferentes departamentos con todos los diputados del país. Todos están en conocimiento de nuestra problemática, de la que todos se hicieron eco e hicieron trámites para solucionarla. Un compañero hará una reseña histórica de cómo se han sucedido las cosas y cómo hemos llegado a esta situación.

Tenemos expectativas de que el poder político nos encuentre una solución. Tenemos expectativas de que ciertos reclamos se hagan ley. Tenemos expectativas de que algunas leyes que hoy siguen vigentes, se vuelvan a cumplir.

Agradecemos a todos los diputados que nos atendieron, sin excepción. Agradecemos a la prensa del interior, que nos abrió las puertas. Agradecemos a esta Comisión, que nos recibió. Y agradecemos a todos los compañeros que nos han conferido el honor de representarlos y que han depositado su confianza en nosotros para que, más temprano que tarde, podamos llevarles buenas noticias: que nuestro trabajo se ha dignificado y que volveremos a ganar lo que históricamente nos corresponde.

SEÑOR ALTEZ (Juan). Me hago eco de todas las palabras que dijo el compañero.

La historia empieza con la crisis de 2002, durante el gobierno de Jorge Batlle. Hasta entonces, nuestra comisión que para nosotros es el salario era del 15% neto: ganábamos un 15% de las ventas. En ese momento, cuando el país estaba en una situación económica crítica, la comisión se bajó a 13,95%; era loable que nosotros diéramos eso. Esa medida era de carácter provisorio. Gracias a Dios y a las gestiones que se hicieron, el país ha mejorado, pero nuestra comisión ha empeorado notablemente.

En 2006, la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas obligó a incorporar nueva tecnología para los juegos de azar nosotros les llamamos las maquinitas , por lo que se reduce casi un 2% más nuestra comisión.

Más adelante, por la ley que regula el IRPF se nos hace un nuevo descuento, llegando nuestra comisión a un 12,02%.

En la rendición de cuentas del año pasado se derogó un artículo que hacía referencia a la comisión que teníamos que ganar los quinieleros. Por otra parte, mediante un decreto se les impuso a las bancas colectivas de quinielas el IRAE. Como el decreto tenía un vacío, las bancas lo aprovecharon y ese 3% lo pagamos nosotros.

Por lo tanto, nuestra comisión quedó en poco más de un 9%. Antes de 2002, cada $ 1.000 ganábamos $ 150, y ahora ganamos $ 90.

Esta es la reseña histórica que explica por qué los quinieleros, que siempre estábamos calladitos la banca nunca da explicaciones: dicen que es así y se terminó , empezamos a movilizarnos en todo el país. Queremos destacar que los diputados de cada departamento enseguida se pusieron a las órdenes, reconociendo que había que arreglar eso.

Se dictó un decreto que las bancas interpretaron como quisieron, por lo que hubo que hacer una aclaración. Ahora, según un comunicado que hizo la banca, parece que a partir del 16 de este mes nos van a volver a pagar el 15%. En realidad, no va a ser un 15% porque vamos a tener el descuento de las máquinas y el IRPF.

En cuanto al IRPF, la Dirección General Impositiva también dictó una resolución, a través de la cual trata de arreglar esa situación. Valoramos positivamente esa medida.

Además de no percibir el 15%, queda pendiente el pago de las terminales. Vale la pena decir que en el único departamento en que no se cobran las terminales es en Tacuarembó. Este es el único departamento donde hay un sindicato desde que se incorporaron las máquinas a la venta de quiniela.

El pago de máquinas es intolerable; es abusivo. Los números son escalofriantes. Si tomamos que la venta diaria es el 100%, nos sacan el 17% para las máquinas. Se trata de un 2% de lo vendido, pero si se tiene en cuenta el 100% de lo vendido, en realidad es un 17%. Son millones de pesos al cabo del año. Un quinielero que venda muy poca quiniela podría comprarse si se pudieran comprar cuatro máquinas por año al valor que tienen en el mercado. No se sabe adónde va esa plata; habrá una explicación, pero nosotros no la entendemos. Sí entendemos que es abusivo.

No estamos pidiendo no pagar absolutamente nada. Si hay que pagar la banda de Antel o de Movistar que se utiliza, es razonable, como sucede con los POS en los comercios.

Otro punto que nos preocupa muchísimo es que somos trabajadores en negro. Ninguno de los quinieleros figura en el BPS. Por ende, no tenemos cobertura médica, salario vacacional, licencia. Estamos totalmente desamparados. Esto es extraño porque el BPS ha tratado de incluir a todas las clases trabajadoras del Uruguay. Parece que nosotros no fuéramos trabajadores.

Queremos que se dignifique nuestro trabajo, aportando al BPS si tenemos que hacerlo, y que el día de mañana, gente que ha estado más de treinta años vendiendo quiniela pueda tener su jubilación, mínima, pero jubilación al fin. Hoy no tenemos ninguno de los beneficios que se da a los otros trabajadores del país.

Trajimos esto a la Comisión para ver si se puede convertir el decreto mencionado en ley, para que no esté cambiando continuamente, a criterio de las bancas o de quien nos gobierne. Las leyes estaban, y su espíritu era que ganáramos el 15%, que fuéramos dependientes de las bancas. Estas ahora sacan la pata del lazo y por lo que parece no somos trabajadores dependientes, sino trabajadores en negro. La tecnología que vino no la pedimos nosotros y nos sacó demasiado del jornal.

SEÑOR PIRIS (Miguel). Cabe agregar que si bien el porcentaje de ganancia por el juego ha ido aumentando año a año para las bancas no para nosotros , siempre fuimos el sector más castigado de esta cadena de juegos de azar. Somos el último eslabón y todos los que tienen intereses nos han machacado.

Los reclamos que estamos haciendo son los siguientes. En primer lugar, volver a una comisión del 15%, libre de todo gravamen, como lo fue históricamente. En 2002 se hizo el primer descuento. Creemos que se debe trabajar en esto: volver a la ley anterior o crear una nueva; ese es trabajo de ustedes. Queremos volver a una comisión del 15%, como estaba establecido antes. Se derogó el artículo 31 del Decreto N° 269/993. Esto nos perjudicó mucho; nosotros fuimos los más castigados. Los decretos tienen varias interpretaciones. El artículo 31 es el que establece que los cupones para la realización de apuestas recordarán que antiguamente había

cupones o libretas "serán suministrados por los agentes a los subagentes y corredores sin costo". Eso murió con la tecnología: vinieron las máquinas y hubo que empezar a pagar todo. Nosotros creemos que esos insumos son similares a las libretas de otro momento. Pero lo que se modernizó nos afectó directamente. Queremos que vuelva a regir el artículo 31, que establecía que nosotros no pagáramos los insumos que se utilizan para levantar las apuestas: ni los que se usan ahora, ni los que puedan incorporar nueva tecnología. De las libretas pasamos a las máquinas; de las máquinas no sabemos a qué tecnología vamos a pasar. ¿Siempre vamos a estar pagándolas? Esa es la pregunta que nos hacemos, y de allí nuestro reclamo de no tener que pagar lo que se vaya incorporando como mejora en los insumos.

El otro punto que nos inquieta es que estemos trabajando en negro. Voy a leer parte de un artículo de la ley vigente: "La recepción de apuestas del juego de quinielas se efectuará por medio de agentes autorizados, organizados en bancas de cubierta colectiva y por subagentes y corredores dependientes de los agentes". Esto no es de ahora; desde que se promulgó esta ley, siempre fuimos empleados de las bancas de quinielas, pero nunca se interpretó correctamente o no hubo controles que nos aseguraran estar en caja y hacer los aportes al BPS. Hoy, muchos de nuestros compañeros miles en todo el país , luego de treinta años de haber estado levantando quiniela, no tienen derecho a jubilarse porque no hubo quien controlara que esta ley se cumpliera. Aquí dice que somos dependientes de la banca de quinielas. Nuestro reclamo es que se legisle para proteger nuestro ingreso, que es una comisión.

Cuando vamos a la banca, nos dicen que somos comisionistas, trabajadores independientes. ¡No somos trabajadores independientes! Tenemos un horario para levantar quiniela, tenemos que llevar el dinero a la hora que nos indican ellos, dependemos de la banca de quinielas para ver si ese día tenemos o no juego, vamos a trabajar o no dependiendo de que el sindicato haga o no un paro. Somos totalmente dependientes de la banca de quinielas. Este artículo de la ley vigente dice que somos empleados directos de la banca.

Yo hace dos años que trabajo en esto, pero hay compañeros míos que hace veintiséis años que están levantando quiniela, y no teníamos conocimiento de que éramos empleados de la banca. Hay que buscar la forma de reivindicar a estos compañeros que hoy se quieren jubilar y no tienen derecho a hacerlo, como tampoco a ningún beneficio. En este país, donde se controla tanto que se hagan los aportes sociales, probablemente más de la mitad de los once mil quinieleros que hay en el país no tiene aportes hechos. Nosotros necesitamos que se regularice esta situación porque hay compañeros de avanzada edad que andan trillando las calles de Rocha y de todo el país para levantar una jugada de quiniela para llevar el sustento a sus casas, y hoy se dan cuenta de que no tienen forma de tener una jubilación, simplemente porque no se aplicó la ley.

Entonces, estamos reclamando el 15% de comisión, libre de todo gasto; el no pago de los insumos, sea cual sea la tecnología que se aplique, y que no se descuente el IRPF a aquel a quien no le corresponde pagar. Hoy nos retienen un 7% mensual por IRPF, y recién al año siguiente, cuando se ajustan las cuentas, nos devuelvan ese dinero. Es dinero que se nos resta para el uso de nuestros hogares. Con toda la tecnología que hay, se puede hacer esto.

El punto más grave para mí es que durante tantos años no se hayan pagado los aportes que permitirían que los quinieleros tuvieran derechos jubilatorios. Queremos ver si se puede encontrar una solución para que esta gente se pueda jubilar y que la ley contemple que el quinielero sea empleado de la banca.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo). Me gustaría que nos explicaran cuál es su régimen de aportes al BPS: ¿son comisionistas?, ¿trabajadores independientes?

SEÑOR ALTEZ (Juan). Esto lo planteamos a un abogado laboralista del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que todavía lo está estudiando. La banca dice que somos trabajadores independientes.

Nosotros no hacemos aportes al BPS; estamos dispuestos a hacerlo. Si el BPS encuentra un lugarcito adonde podamos aportar, lo haremos. ¿A quién no le gusta jubilarse?

Supuestamente la banca tampoco aporta, pero nos descuenta el IRPF y nos cobra una patente para que podamos vender quiniela. Podemos ir a nuestra historia, donde figura: "Juan Altez vendió quiniela de tal año a tal otro". Pero Juan Altez no tiene ningún aporte al BPS.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo). ¿Está inscripto en la DGI?

SEÑOR ALTEZ (Juan). No.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo). ¿No figura en ningún lado? ¿No hay ningún registro en el Estado en el que usted figure como trabajador?

SEÑOR ALTEZ (Juan). No. Lo único que se encuentra en la DGI es cuando se devuelve el IRPF en algunos departamentos como Rocha se devuelve ; en ese caso, figuramos en la página web de la DGI. Pero en el BPS no figuramos como quinieleros, como comisionistas ni como jornaleros. No existimos. Al compañero de Minas en la banca le dijeron que no existía.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). Me consta que han visitado todos los departamentos.

Ustedes han hecho un resumen muy bueno de todo el tema. Da la impresión de que el asunto de la convocatoria pasó a ser muy menor; lo peor es la falta de aportes, sobre todo al final de la carrera como trabajador.

¿Por el uso del POS, de la máquina, les cobran el 17% o el 2% de lo apostado? Habría que ver como se soluciona el problema de la maquinita; la bancarización está haciendo que los comercios hagan el aporte de los insumos necesarios para trabajar.

¿Son monotributistas?

¿El 50% de los once mil quinieleros no tiene ningún aporte?

SEÑOR MENDIONDO (Constante). En nuestro departamento también hemos sido visitados. Coincido con el señor diputado Lafluf en que el planteo original ha quedado en un segundo plano cuando se hace referencia a la formalidad y al amparo; no se trata solamente de las jubilaciones, sino también de la salud.

Quiero aclarar que el IRPF no es un tributo a la seguridad social. Se trata de un tributo destinado a rentas generales.

Existe una ley, que ya tiene unos cuarenta años, que permitía el amparo de actividades lícitas. Hace mucho tiempo que se viene legislando en el país para considerar algunas actividades como patronales: lavanderas, tejedoras, costureras, troperos, alambradores, jardineros. Pero cuando se empezó a legislar para sacar gente de la relación de dependencia, comenzaron a haber algunas dificultades.

Ustedes traen un problema: el 50% de los quinieleros, que solamente se dedican a la venta de quiniela no tienen nada más que ese modo de vida; los otros tendrán almacenes o serán propietarios, por lo que sí tienen cobertura. Ustedes agregan ahora ese carácter de dependiente, que habría que analizar bien y ver qué interpretación tiene.

Creo que el Estado tiene un grave problema de información porque todo el mundo tiene obligación de estar afiliado al BPS. De lo contrario, solo se puede acceder a una pensión o una asistencia a la vejez a partir de los sesenta y cinco años.

El Banco tiene coberturas. Hay monotributos de todo tipo. Seguramente son más baratos que si ustedes hacen aportes en relación de dependencia con las bancas. Como dependiente se tiene, como mínimo, un aporte de casi un 20%: el que no tiene hijos ni cónyuge, hace un aporte de 4,5% al Fonasa y de un 15% al BPS. Sin embargo, como actividad lícita, pueden acceder al monotributo, que está muy estimulado, y con poco dinero tienen derecho a toda la cobertura, incluida la cuota mutual.

En el análisis que haga la Comisión de este tema, conjuntamente con el motivo de la convocatoria, podremos establecer con las autoridades del BPS un mecanismo a efectos de que tengan la mejor información sobre las normas vigentes.

Comprendemos lo que significa para ustedes haber trabajado durante toda la vida y llegar al final y no tener la posibilidad de jubilarse.

(Se autoriza a hacer uso de la palabra al señor representante Darcy de los Santos)

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy). Agradecemos a la Comisión por permitirnos compartir este momento, y a la delegación que ha dado un informe explícito, claro, muy conciso y contundente, inclusive cuando marcan las aspiraciones.

Nos tocó reunirnos en Rocha con la gente de la capital; hoy en la delegación también hay gente del interior, lo que es importante.

Indudablemente, este emergente de la dificultad planteada para los subagentes y corredores a partir del 2 de enero tiene una contracara positiva: poder plantarse como una organización frente a las bancas. Obviamente, cuando iban a hacer planteos individualmente, la asimetría era tal que prácticamente era un monólogo; eso lo hablamos con la delegación en la ciudad de Rocha. A veces las dificultades hacen que nos juntemos y empecemos a organizarnos y a ver cuál es la situación de un universo muy heterogéneo.

Indudablemente, hay mucha heterogeneidad: hay gente que tiene un comercio establecido y como anexo una venta de juegos; hay gente que tiene una jubilación o un ingreso por alguna otra actividad y lo complementa con esto, y hay gente cuyo único medio de vida es la venta de quiniela, y por ello está en la esquina con un cajoncito y no tiene local.

Imagino que algún reclamo ha habido. ¿Hay algún antecedente de pronunciamiento en la justicia laboral? ¿Cuál ha sido la interpretación hasta ahora? No digo que eso cierre la cuestión; lo pregunto porque de repente ustedes conocen algún antecedente donde se haya tratado de demostrar la dependencia.

Hemos participado con el señor diputado Umpiérrez en algunas reuniones con autoridades de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y del Ministerio de Economía y Finanzas, preocupados por ver cómo se formaliza esta actividad. Teniendo en cuenta lo planteado por el señor diputado Mendiondo que es conocedor del tema porque fue funcionario del Banco de Previsión Social , a partir de estas dificultades y de que ustedes se han organizado, habría que ver si podemos tener un relevamiento de la situación real. Sabemos que en el país hay seis mil autorizaciones para subagentes y corredores en venta de quinielas y que eso significa un universo de diez mil u once mil personas. ¿Qué situación de formalidad hay? ¿Cómo se puede avanzar?

(Se autoriza al señor representante Javier Umpiérrez a hacer uso de la palabra)

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier). Nos parece sumamente importante que estén organizados para avanzar en los aspectos que han quedado de manifiesto en las intervenciones realizadas.

Hemos trabajado fuertemente desde el momento en que comenzó a aplicarse el decreto. Nunca pensamos que iba a tener estas consecuencias. Nosotros le planteamos al Ministerio que veíamos que era muy injusto trasladar a los subagentes esa carga tributaria. El Ministerio entendió y se avanzó en lo que bien relataron.

Otro elemento importante que descubrimos en ese intercambio fue el relativo al IRPF. Las autoridades del Ministerio enseguida se pusieron en contacto con la DGI y esta cuestión se resolvió.

Ahora aparece este otro elemento. Creo que esta Comisión deberá trabajar en él. Nosotros lo habíamos detectado en nuestras reuniones con el Ministerio, pero no es un tema de fácil resolución. Hay diferentes realidades.

También debemos trabajar en la diversidad de formas de levantar el juego de la quiniela: está la situación de una persona con su mesita en una esquina, típico en el interior; en Montevideo se da que los subagentes tienen ingresos por otros juegos que el interior no tiene, además de la recarga de la tarjeta STM.

Sabemos que la banca de Montevideo tiene un peso importante y posibilidades de dar respuesta a las bancas del interior.

Simplemente queríamos hacer un análisis de situación y seguir alentando la organización, que es la forma de conseguir mejores resultados.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). ¿Han concurrido a la Comisión de Legislación del Trabajo?

SEÑOR POSADA (Iván). Nos parece muy importante esta reunión porque deja en claro una serie de dificultades, algunas que nos competen, como revisar los antecedentes de la derogación del artículo 3º del Decreto Ley Nº 15.716. Este aspecto podemos identificarlo claramente y tendremos que recabar el material para realizar el trabajo correspondiente.

Desde el punto de vista de la vida de cualquier trabajador hay otro aspecto mucho más importante, que es el que nos plantearon. Están realizando una actividad lícita, pero no hacen ningún tipo de aportes a la seguridad social. Indudablemente, allí ha habido responsabilidades hasta del ámbito público. Esta es una actividad que está reglada a nivel legal y, como consecuencia, debería delimitarse el régimen en que pueden realizarse. En el caso de comercios establecidos un kiosco u otro tipo de establecimiento , es parte de una actividad y, en consecuencia, entra en los aportes que se realizan a la seguridad social por los demás conceptos. Pero en el caso de las personas que directamente realizan esta única actividad, como bien señalaba el señor diputado Mendiondo, existen mecanismos como el monotributo, que perfectamente podría encuadrar en una actividad de esta naturaleza, que es de comisionista: realizan un trabajo, y por ese trabajo perciben una comisión.

Este tema debería ser abordado por la Comisión para recabar otro tipo de asesoramiento, inclusive del Banco de Previsión Social, porque uno siente que el propio Estado está en falta en cuanto a asesorar a un colectivo que comprende a más de diez mil personas, para canalizar los aportes a la previsión social como corresponde. Regulaciones existen. Obviamente, esto va a significar que muchas personas que no han realizado aportes tengan esta dificultad. Deberíamos preocuparnos por que los aportes a la seguridad social comiencen a encauzarse dentro del marco legal.

En las intervenciones se mencionó el artículo 31. ¿A qué norma se está haciendo referencia? Es importante saberlo a efectos de poder trabajar con toda la información y todos los antecedentes.

SEÑOR PIRIS (Miguel). El porcentaje que pagamos por uso de los servicios y de la máquina es del 2% y eso afecta nuestra liquidación diaria en un 17% o 18% de la ganancia. Con ese monto podríamos comprar casi tres máquinas por año. El que menos levanta por juegos más o menos $ 100.000 está pagando $ 36.000 por año, o sea, más de US$ 1.000, y una máquina cuesta US$ 500 o US$ 600. El problema no es solo el cobro, sino que es un porcentaje: cuando más vendemos, la banca más nos cobra por el uso de la máquina. Nosotros pagamos el uso de la máquina, del papel, la electricidad; pagamos todo.

Entonces, el peso es enorme y, por eso, mencionamos el artículo 31 aprovecho a contestarle al señor diputado Posada del Decreto N° 269/993. Ese artículo dispone que no se nos cobren los insumos. Además, el artículo 71 de la Ley N° 13.349 que modifica el artículo 61 de la Ley N° 11.490 hablaba de que éramos dependientes de la banca. Creo que lo que pasó durante todos estos años fue que a nadie se le ocurrió pensar en una jubilación; hablo de personas mayores que yo, que trabajan desde hace muchos años y nunca pensaron en la jubilación, pero tampoco tenían conocimiento de que la ley nos había hecho dependientes.

Con respecto a lo que manifestaban los señores diputados Posada y Mendiondo acerca del monotributo, hay que tener en cuenta que existe una diferencia enorme entre un comisionista y un quinielero. Un comisionista tenemos muchos en Rocha, que trabajan con sus camiones y cobran una comisión por eso no depende, como nosotros, de la empresa. Nosotros abrimos cuando la empresa nos marca. Cerramos a la hora que nos ordena. Manejamos dinero y lo tenemos que llevar. No nos pagan quebranto de caja por manejo de dinero ajeno. En este momento estamos cobrando 9,23%, pero el 91% restante se lo llevamos a la banca. No tenemos ningún tipo de seguro: si alguien nos roba el dinero, tenemos que pagarlo. Dependemos totalmente de la banca y, por eso, ese artículo dice que somos "dependientes de los agentes". Los agentes son las bancas. Los corredores y los subagentes somos dependientes de las bancas.

Tal vez sería medio exagerado pretender que las bancas asuman treinta años de trabajo de un compañero que hoy no se puede jubilar, porque no hubo control y nosotros tampoco controlamos, así que pasó desapercibido que tendríamos que haber sido empleados de la banca. Tal vez el sistema de entrega de las libretas o de las maquinitas hubiera sido otro; capaz que no se entregarían cada 200 metros, sino a más distancia, para hacer menos aportes. Pero hoy, el problema está y lo tenemos con gente muy mayor que no va a poder jubilarse.

Quizás habría que legislar sobre este tema por supuesto, lo decimos como sugerencia; no queremos imponer nada , porque no solamente nos pasa a nosotros. Hay otras personas que ganan comisiones en otros rubros por ejemplo, quienes trabajan para empresas de cosméticos, que deben de ser miles en el país , sin hacer ninguna clase de aportes. Son comisionistas y yo las asemejaría a nosotros, más allá de que tienen más

libertad. Hay muchas empresas que están contratando con ese sistema. No sé si se puede legislar sobre un empleado a comisión, porque capaz que no está tomado en cuenta, y por eso nos ha pasado esto. Aprovecho a contestar que no fuimos a la Comisión de Legislación de Trabajo.

El señor diputado Darcy de los Santos, en la primera reunión que realizamos en Rocha, nos motivó para agruparnos en un sindicato, a los efectos de poder solucionar este tema de una buena vez. Lo hicimos, y tenemos la documentación que demuestra que los quinieleros de Rocha estamos sindicalizados. También lo están los de Tacuarembó, desde mucho antes que nosotros, y en todo el país los compañeros quinieleros están empezando a sindicalizarse para poder defender sus derechos. Precisamente hoy, a la hora 14, tenemos una reunión con el PIT CNT porque estamos buscando dónde encuadrarnos, porque los quinieleros del Uruguay no existimos para nadie. Inclusive, cuando algunos compañeros fueron a hacer sus reclamos a la banca correspondiente, les dijeron: "Ustedes no existen". Creo que es hora de ponerle fin a esta irregularidad. Además, en una ley que salió sin malicia creo yo se derogó la posibilidad que teníamos de reclamar como empleados de la banca.

Creo que el diputado Posada habló del monotributo, pero a nosotros no nos garantiza nada. Es pagar como empresa y lo que va a hacer es encarecer nuestro trabajo.

Como me acota un compañero, no todas las bancas funcionan de la misma manera; hay peores que las de Rocha. En algunas, por ejemplo, descuentan el 1% diciendo que es para los aportes, pero eso nunca fue volcado. Pienso que vale la pena empezar a trabajar en este tema, porque no es igual en todo el país. No puedo decir que en algún lugar funciona bien, pero hay lugares peores que otros. En la medida en que fuimos armando una red nacional de todos los quinieleros, hemos ido comprobando que hay compañeros que están pasando peor que nosotros.

SEÑORA PRESIDENTA. Debo hacer una precisión: el artículo 31 del Decreto N° 269/993 está vigente.

SEÑOR PIRIS (Miguel). Pido disculpas por alguna confusión. Nosotros no somos expertos, sino simples quinieleros y capaz que alguna información se nos traspapeló. De todas formas, lo que se ha dicho acá es lo que nos sucede.

SEÑOR ALTEZ (Juan). Miguel habló de la derogación del artículo 31 del Decreto N° 269/993 que establece que los cupones para la recepción de apuestas no tendrán costo y, como bien dice la señora presidenta, no está derogado. Fue una confusión; lo que se derogó fue el artículo 3° del Decreto Ley Nº 15.716.

SEÑOR PIRIS (Miguel). El artículo que nos exonera del pago de cupones está vigente. Tal vez habría que modificar el texto porque ahora no hay más cupones, y debería referirse a la exoneración del pago de los insumos necesarios para realizar nuestro trabajo.

SEÑORA MACIEL (Ruth). Quiero aclarar que lo que se pide es que, en vez de decir "cupones" diga "máquinas" o "la tecnología que venga". Como dice "cupones", lo toman como que las máquinas no entran en esa parte.

En cuanto al artículo 3° del Decreto Ley N° 15.716 es lo que pedimos que entre por ley de rendición de cuentas, porque este decreto lo respetan las bancas o no, pero si se estableciera por ley, estarían obligadas a pagarnos el 15%. Por eso, pedimos que lo que establecía ese artículo vuelva a ser ley y que entre en la próxima rendición de cuentas.

SEÑOR GALLONES (Osvaldo). Quiero aclarar lo que preguntó el señor diputado Posada sobre qué somos nosotros frente a la banca. Nosotros frente a la banca no somos nada, y hay cosas que no se entienden. Por recepcionar juego, debemos pagar una patente anual de UR 2. Entonces, nosotros pagamos a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas UR 2 como patente y no somos empleados suyos ni de las bancas de quinielas, y tampoco monotributistas ni empresas unipersonales. ¿Por qué nos cobran esas UR 2 y para qué?

Lo que pedimos también es que si el artículo 31 del Decreto N° 269/993 está vigente, que lo hagan cumplir, porque la banca lo ignora.

SEÑOR DA ROSA (Gustavo). El señor Miguel Piris hizo referencia a que algunas bancas del interior descontaban el 1% diciendo que era para aportes, pero no lo volcaban. ¿De qué departamentos estamos

hablando?

SEÑOR CHARQUERO (Sergio). En 2002, se nos hizo el descuento del 1,05%; cuando los quinieleros de Lavalleja consultamos nos dijeron que era por aportes jubilatorios. En la primera entrevista que tuvimos con la banca de Lavalleja nos dijeron que eso había sido un error de quien en ese momento gerenciaba la banca y que no estábamos aportando. A raíz de eso, la gran mayoría de los quinieleros de Lavalleja creo que unos sesenta fuimos al Banco de Previsión Social a pedir nuestra historia laboral. Es sabido que desde 1985 a esa parte no estaba informatizado el Banco de Previsión Social y en ese momento se nos contestó que se nos la iba a dar. Antes de 2017 no hay ninguno que haya aportado en Lavalleja. Es más: tenemos idea de que se jubiló un solo compañero, pero por aportes fuera de la banca. Cuando volvimos a preguntar, se nos contestó que nosotros no existíamos.

Me gustaría contestar algo al señor diputado Posada, que habló del monotributo. No hay que olvidar que el 5 de Oro genera IVA, y en muchos monotributos, por ley, no estamos comprendidos. Hay compañeros de Montevideo que, por ser kiosqueros, tienen un impuesto; en el interior no existe ese impuesto. Es más: si se nos cobrara ese impuesto o algún otro, muchos de los quinieleros del Uruguay no podríamos levantar quiniela porque se nos iría todo en impuestos. Por eso, una de las ideas que se manejó en Lavalleja es ver la forma de legislar estamos de acuerdo con lo que dijo la señora presidenta y de buscarle una solución. No es que no queramos pagar; que se entienda bien clarito. Nosotros queremos hacer nuestros aportes, pero como personas físicas: como Sergio, Juan, Miguel, Osvaldo, Ruth, Mario. No queremos un global que cuando vayamos al Banco de Previsión Social nos digan: "No, muchachos. Ustedes acá no tienen historia laboral como quinieleros".

Hoy en día no estamos en el Banco de Previsión Social; no hay un solo aporte. Lo que decimos es por qué se nos cobra este impuesto y no se nos aporta. Que quede claro que nosotros no hablamos de no pagar; jamás se nos ha ocurrido no pagar, pero queremos los beneficios de estar como aportantes al Banco de Previsión Social.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro). Tengo entendido que hay quinieleros que solo se dedican a levantar quiniela y hay quienes para los que levantar quiniela forma parte de otro renglón. ¿Tienen idea de cuántas personas solo se dedican a levantar quiniela? ¿La mayoría tiene otra actividad económica? Si no tienen ese dato acá, no importa; simplemente, me parece que hay realidades diferentes que atender.

SEÑOR CHARQUERO (Sergio). No es que no lo sepamos. Cuando sos quinielero, sos quinielero y el impuesto tendría que ser a la máquina. No es a la persona; el quinielero es el que levanta el juego. Hay diversidad de máquinas: unas son a batería y otras eléctricas. Por lo general, cuando tú tienes un kiosco usas la eléctrica, porque es más conveniente. Cuando estás en la calle, como en mi caso, usas la de batería. Nosotros siempre somos quinieleros, más allá de que estemos en un kiosco o no. Nuestro vínculo con la banca es a través de la máquina, no importa si tenemos un kiosco, un almacén de barrio o el bar que desde hace años levanta quiniela. Los quinieleros tenemos máquina. No es como con otros juegos de azar; a nosotros nos entregan la máquina por ser quinieleros. Por eso decimos que somos esa cantidad.

Para que entiendan mejor: acá todos levantamos en la calle; podríamos tener un kiosco y ser kiosqueros, pero no aportaríamos por la quiniela, sino porque tenemos chocolatines, expedición de la tarjeta de la zona azul, etcétera. Nosotros decimos que el quinielero es el que levanta quiniela; si tú estás dentro de otro rubro, no importa: debes generar algo por la máquina. Somos quinieleros.

SEÑORA MACIEL (Ruth). El monotributo no corresponde a los que llevan quiniela. Si tenés un kiosco y querés pagar el monotributo por el hecho de llevar quiniela, no te lo permiten. No tenemos derecho a pagar ese monotributo, aunque tengamos un kiosco. Si levantás juegos de azar, no tenés derecho al monotributo.

Por otro lado, creo que por más privadas que sean las bancas de quiniela no pueden tener diferencias tan grandes en el manejo de nuestro trabajo. Por ejemplo, tenemos bancas que devuelven el IRPF; tenemos bancas que no cobran las máquinas, y tenemos bancas que cobran las máquinas, el 1% y el IRPF. ¿No es posible legislar para que todas las bancas se manejen con el mismo criterio, por más que sean privadas? ¿De qué forma el Estado las controla? El Estado da todas las garantías a la banca de una ganancia enorme. Vamos a ser realistas: es la única empresa que tiene asegurada una ganancia del 50% o 60% de la recaudación, porque si hay un número con riesgo de salir mucho, lo limitan, hay apuestas limitadas a cierto dinero. No tiene pérdidas. Es la empresa que más ganancia tiene, porque no tiene riesgo de pérdida. Entonces, ¿cómo es

posible que cada vez que sale un impuesto lo vuelquen hacia nosotros, que no somos dueños, sino trabajadores?

Queremos que haya alguna reglamentación que nos proteja y que todas las bancas tengan el mismo criterio con los quinieleros.

SEÑOR POSADA (Iván). Creo que sería conveniente que la Comisión recabara el asesoramiento del Banco de Previsión Social con respecto a cómo se encuadra la actividad de los corredores, que es como los llama el Decreto N° 269/993. Quizás, sería conveniente pensar en una convocatoria a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a los efectos de tener un intercambio sobre la legislación vigente, de forma tal de dar satisfacción a distintas interrogantes que nos han quedado planteadas a todos los integrantes de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a solicitar un oficio al Banco de Previsión Social en el que nos dé cuenta de algunas alternativas posibles para la población de los quinieleros.

SEÑOR CHARQUERO (Sergio). Quiero agregar que somos corredores subagentes y estamos a las órdenes para lo que necesiten.

SEÑORA PRESIDENTA. Hicimos entrega a los miembros de la Comisión de reglamentaciones y resoluciones de la Dirección General Impositiva y del Ministerio de Economía y Finanzas, así como comunicados de la banca de Montevideo, en las que se hace una exhortación a que se respeten las resoluciones de la DGI, y el decreto reglamentario del Ministerio de Economía y Finanzas, que surgió como respuesta a corto plazo para solucionar esta situación.

Hay algunos planteos que están contemplados aquí, pero queremos pedirles que nos hagan llegar por escrito su plataforma de reivindicaciones o los planteos concretos sobre los cuales trabajar, para ordenar nuestro trabajo.

SEÑOR PIRIS (Miguel). Vamos a dejar documentación de todo lo que hemos hablado aquí.

El nuevo decreto firmado por el presidente de la República corrigió el del 9 de enero que había llevado la comisión al 9,23%, y en una reunión con el director nacional de Loterías y Quinielas, las bancas y el subsecretario de Economía y Finanzas se acordó que a partir del 16 de mayo volveríamos a cobrar el 12,2%. Nadie se hace responsable de ese descuento que sufrimos desde el 2 de enero al 15 de mayo que, como mínimo, implica unos $ 26.000 por quinielero. Se corrigió el decreto, pero no se hizo retroactivo al 2 de enero, y las bancas no se responsabilizan hemos ido a hablar por esos montos que nos descontaron durante cuatro meses y medio.

SEÑORA PRESIDENTA. A efectos de que conste en la versión taquigráfica, el decreto reglamentario en cuestión es el de fecha 9 de abril y establece que la comisión vuelva a ser del 15%.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro). Comparto el reclamo que hacen los corredores subagentes quinieleros con respecto a la comisión. Efectivamente, es así: ellos percibían una comisión y les fue rebajada. El Poder Ejecutivo emitió un nuevo decreto porque nunca reguló la comisión, y aquí podemos tener diferencias. El decreto del Poder Ejecutivo se refiere a que la banca de quinielas tenía una tributación ficta. En la última rendición de cuentas pasó a tener tributación real y el primer decreto establecía qué podía deducir del pago de impuestos, por ejemplo, las comisiones que pagaba. No estaba regulando las comisiones entre la banca y los subagentes, sino las obligaciones tributarias de la banca con la DGI. El argumento que dio la banca en este debate fue: "Si a mí me permiten deducir solo una parte, no voy a pagar comisiones por un porcentaje mayor". El Poder Ejecutivo modificó su decreto en el entendido de que no estaba regulando una relación de privados en relación con la distribución de porcentajes de ganancia y a efectos de que se retirara ese argumento.

La delegación hablaba de los criterios distintos que asumen las diferentes bancas, porque este fue un argumento que usaron unas y otras no. En este contexto, es muy importante trabajar en este tema, porque demuestra la disparidad de criterios en una actividad que es ejercida por los privados, pero es monopólica del Estado. Por lo tanto, me parece que es de recibo pensar en las reglamentaciones y la legislación que existe

para encontrar una solución. La delegación recién lo planteaba: no puede haber dos criterios diferentes; no le pueden cobrar a unos una cosa y a otros, otra; no puede ser que a unos les hagan un descuento y a otros no. Hay que tratar de regular la actividad, porque el juego en Uruguay está bastante regulado.

Quería dejar constancia de que el Poder Ejecutivo, en su decreto, en ningún momento avanzó en regular la comisión entre los subagentes y los agentes de quinielas. Como se utilizó ese argumento, emitió un nuevo decreto para que eso no estuviera arriba de la mesa, porque lo que se buscaba regular era la forma en que la banca de quinielas debía liquidar sus impuestos frente al cambio normativo que se realizó en la rendición de cuentas.

SEÑOR POSADA (Iván). Tanto es así, como dice el diputado Sánchez, que si nos fijamos en el texto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de abril, lo que se modifica es el literal b) del inciso primero del artículo 64 Ter del Decreto N° 150/07, es decir, de un decreto del año 2007. No hace referencia a ninguna regulación por vía de decreto reciente; es un decreto muy anterior.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro). Creo que este es un tema en el cual el Parlamento y esta Comisión en particular tienen mucho trabajo por delante. Pienso que está muy bien pedir los antecedentes al Banco de Previsión Social y también deberíamos agendar una entrevista con la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a los efectos de tener toda la información arriba de la mesa.

Esto merece alguna regulación y, francamente, me sorprendió la afirmación de que si uno levanta quiniela, no tiene derecho a ser monotributista. Me parece que hay una legislación escasa, muy dispersa y poco precisa sobre la actividad, por lo que deberíamos esforzarnos en trabajar para buscar una solución a los diferentes problemas planteados.

SEÑOR PIRIS (Miguel). Coincido plenamente con lo expresado por el diputado Sánchez en el sentido de que no hubo una mala intención del Gobierno en perjuicio nuestro, sino que se aprovecharon de lo que decía un decreto y terminamos perjudicados.

Quisiera que el tema no se perdiera de vista, porque no somos solo nosotros, sino que hay mucha gente mayor, que ya no puede trabajar por enfermedades y otro montón de cosas. Sería bueno encontrar la forma de que esa gente se pudiera jubilar.

Estamos muy agradecidos por el hecho de que nos hayan recibido.

SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de la delegación. Vamos a desarrollar las acciones necesarias para atender los planteos que nos vinieron a trasladar en el día de hoy.

(Se retiran de sala la delegación de los Quinieleros Unidos de Rocha y de los subagentes de todo el país)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Cartera de créditos del Banco Hipotecario del Uruguay nominada en unidades reajustables. (Creación de un fideicomiso)". Aclaro que este proyecto está relacionado con el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Créditos pendientes con el Banco Hipotecario del Uruguay. (Regularización)".

SEÑOR POSADA. A los efectos de establecer antecedentes, nos parece importante que solicitemos a la Agencia Nacional de Vivienda los reglamentos de recupero de los distintos fideicomisos que le fue encomendado administrar por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Recordemos que el Ministerio capitalizó al Banco Hipotecario del Uruguay en la ley que estableció ese régimen, a través de distintos fideicomisos de las carteras que entonces pertenecían al Banco. A partir de allí, la Agencia Nacional de Vivienda dictó algunos reglamentos de recupero y algunas resoluciones para el tratamiento de esa cartera que pasó a administrar. Nos parece relevante contar con toda esa información para abordar el trabajo posterior. En todo caso, podemos suministrar a la Secretaría una identificación precisa de esos fideicomisos, a los efectos de establecer perfectamente el requerimiento a la Agencia Nacional de Vivienda.

Esa información es clave para tener una real comprensión de cuál fue el criterio que se adoptó por parte del Estado uruguayo estamos hablando de algo que fue gestado a partir de la ley de capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay para el tratamiento de distintas deudas que originalmente fueron deudas con el Banco Hipotecario. A los efectos de sustanciar antecedentes que, a nuestro juicio, resultan clave para el

abordaje de los temas que están planteados, tanto en el proyecto presentado por el diputado Felipe Carballo como en el que presentáramos nosotros, nos parece que esta información resulta de particular relevancia, a fin de que todos los integrantes de la Comisión tengamos los elementos necesarios y sepamos cuáles fueron los criterios de tratamiento en el caso de la Agencia Nacional de Vivienda.

SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a dar trámite a la solicitud del señor diputado Posada.

SEÑOR CARBALLO (Felipe). Es de conocimiento de todos los señores diputados que yo no integro esta Comisión, pero recibí una convocatoria oficial a efectos de informar sobre el proyecto que presenté en relación con los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.

Partiendo de la base de que no se está en condiciones de comenzar con el tratamiento del proyecto, y teniendo en cuenta que mi proyecto es el siguiente asunto en el orden del día, me parece oportuno incorporar una propuesta que nos permita acceder a determinada información que va en sintonía con lo que planteó el diputado Posada hace un momento.

Para mí sería bien importante tener información de primera mano de parte del Banco Hipotecario del Uruguay en cuanto a los créditos hipotecarios denominados préstamos sociales. Marco esta diferencia porque, a mi entender, uno de los temas más preocupantes tiene que ver con aquellas personas que han tomado este tipo de créditos y hoy están en situaciones complejas, en las que ni siquiera pueden afrontar el pago de la cuota. Por eso, me gustaría incorporar a la solicitud del diputado Posada la información acerca de cuántos créditos sociales (me refiero a las carteras 1, 2, 2A, 2B y 3) ha otorgado el Banco Hipotecario, para saber cuántos están en esas condiciones.

Me gustaría saber cuántos remates se han hecho, porque hay un conjunto importante de gente que no puede pagar la cuota y se enfrenta a la posibilidad de ser ejecutada. Queremos tener algunos elementos más que nos permitan seguir trabajando en esta dirección y servirán como insumos para la labor que desarrollará la Comisión cuando lo entienda pertinente.

SEÑORA PRESIDENTA. Nos comprometemos a dar trámite también a la solicitud que nos plantea el señor diputado Carballo.

SEÑOR POSADA (Iván). Compartimos la necesidad de contar con esa información, pero tenemos una duda. ¿El pedido hay que hacerlo al Banco Hipotecario del Uruguay o esas carteras pasaron a la Agencia Nacional de Vivienda? Probablemente, todas esas carteras hayan pasado a la Agencia. Desconozco si en este momento el Banco está ejecutando algunos créditos. Me parece que todo lo que se está haciendo es a través de la Agencia Nacional de Vivienda; de pronto, el señor diputado Carballo tiene alguna información al respecto y podría aclararlo a los demás integrantes de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a chequear lo que plantea el señor diputado en cuanto a qué organismo solicitar la información.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). Este tema ingresa hoy a la discusión de la Comisión. Entendí el primer planteo macro del señor diputado Posada en el sentido de pedir a la Agencia Nacional de Vivienda los reglamentos de recupero para los diferentes fideicomisos. Tengo temor de que sigamos agregando solicitudes de datos y terminemos casi que en un pedido de informes. Me parece que la primera aproximación a este tema tan amplio debería ser de carácter macro, porque si no, tendríamos que preguntar sobre el nivel de morosidad, las franjas, etcétera.

Propongo convocar a la Agencia Nacional de Vivienda con algo macro, para empezar la discusión del tema, y después ir agregando otros temas.

SEÑOR CARBALLO (Felipe). Me parece que no son cuestiones excluyentes, porque la información que está solicitando el diputado Posada, obviamente está en la Agencia Nacional de Vivienda, pero hay que tener en cuenta que, en su momento, muchos de los deudores quedaron en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hubo deudores que estaban en una situación de morosidad y fueron enviados a la Agencia Nacional de Vivienda cuando se conformó ese fideicomiso y a muchos les hicieron quitas de colgamentos, de intereses y de recargos. A ese grupo lo mandaron a la Agencia Nacional de Vivienda; el resto quedó en el Banco Hipotecario del Uruguay. Por eso, no es excluyente conocer cuál es la cartera social y, sobre todo, preguntar

al Banco cuántos créditos sociales se han otorgado y cuántos mantiene. Sin perjuicio de ello, comparto la solicitud del señor diputado Posada.

SEÑORA PRESIDENTE. Vamos a pedirle al señor diputado Carballo que nos haga llegar la información que respalda sus afirmaciones.

SEÑOR POSADA (Iván). Quiero ser un poco más claro sobre cómo nos imaginamos el tratamiento de cualquiera de estos dos proyectos, es decir, el abordaje de los problemas de los deudores del Banco Hipotecario.

La idea de solicitar esta información es para que los integrantes de la Comisión tengamos todos los elementos antes de convocar a la Agencia Nacional de Vivienda. Me parece que es un paso previo necesario, a los efectos de identificar la composición de cada uno de los fideicomisos desde el punto de vista de a qué créditos hipotecarios corresponden y cuál fue el tratamiento que se hizo de toda esa cartera como parte de la gestión encomendada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la ley. Este es el sentido detrás de la solicitud de información. Por cierto, creo que la aclaración que hacía el señor diputado Carballo me parece relevante.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). Estoy de acuerdo con el señor diputado Carballo. Nos parece una información relevante. Antes no había entendido el fin último del planteo.

SEÑORA PRESIDENTA. En resumen, vamos a hacer llegar a todos los miembros de la Comisión la información solicitada por los señores diputados, a efectos de empezar a estudiar el tema y, oportunamente, trasladar las consultas a los organismos involucrados.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro). Comparto la idea de tener esa información para después agendar las diferentes convocatorias y empezar a analizar el proyecto de ley, porque como relataba el señor diputado Carballo es verdad que la mayoría de los créditos que estaban en esas carteras pasaron a la Agencia Nacional de Vivienda, pero otros no, a pesar de que estaban en la misma situación. Pienso que debemos pedir al Banco la información acerca de la evaluación de por qué algunos no pasaron. Esto tiene que ver con la historia: tengo personas conocidas que accedieron al crédito social para adquirir un apartamento en la rambla de Montevideo. Entonces, hay que ver cuáles fueron los argumentos del Banco porque, más allá de que estén en la cartera 1 o en la 2, quizás hayan existido determinadas consideraciones a la hora de dar acceso a esos créditos. Por lo tanto, necesitamos la información de qué carteras pasaron y cuáles no, y en este último caso saber por qué se entendió que debían permanecer en el Banco Hipotecario.

Me parece que es información relevante que debemos tener, independientemente del trámite que demos al otro asunto de fondo: la situación de un conjunto de deudores del Banco Hipotecario no me gusta llamarles deudores, porque están al día; son tomadores de créditos hipotecarios que vienen honrando sus compromisos. De hecho, ya en el período pasado, la Comisión de Hacienda estuvo trabajando en algunos de estos aspectos. En aquel momento, se puso el eje en el cambio de la unidad de pago de la deuda y en las consecuencias del incremento sostenido del salario real sobre la evolución de la unidad reajustable. Inclusive, se planteó el cambio a la unidad indexada, en virtud de que el Banco está otorgando los préstamos en esa moneda, pero el problema es mucho más complejo. De hecho, cuando las autoridades le plantearon a este colectivo la posibilidad de cambiar la denominación de su deuda, fueron muy pocos los que se pasaron de unidades reajustables a unidades indexadas. A veces, se conocen solo los titulares y el problema se ubica en la unidad reajustable, pero si bien ese es un agravante por supuesto hay otros reclamos en los que es necesario trabajar, considerando los dos platillos de la balanza. Por un lado, es necesario subsanar en la medida de lo posible las arbitrariedades o las dificultades que se hayan trasladado a los tomadores de créditos y que les hayan generado un problema real. No podemos olvidar que esta es una población avanzada en edad ni que Uruguay tuvo una crisis económica que obligó a muchos a renegociar sus deudas, generando colgamentos y otro montón de problemas. Por otro lado, debemos preservar la salud financiera del Banco Hipotecario, que a la sociedad le costó mucho y para eso se lo capitalizó. La solución fue, justamente, la creación del fideicomiso, a efectos de quitarle una cartera bastante compleja, de la cual se hizo cargo la Agencia Nacional de Vivienda, a partir de una reformulación de la política en esta materia, pasando aquella a cumplir un importante papel en relación con la vivienda de interés social.

Creemos que hay que abordar este tema desde esa óptica y que hay cosas que se pueden hacer y otras que, quizás, no, porque existen ciertas dificultades. De todos modos, hay que trabajar en este tema, que no es

sencillo.

SEÑOR ASTI (Alfredo). Quiero hacer una acotación, sin ánimo de polemizar. La política del Banco cambió, entre otras cosas, porque técnicamente estaba en quiebra. Era imposible que pudiera seguir operando, porque no cumplía con ninguna exigencia del Banco Central. Por eso se decidió recapitalizarlo y pasar la mayor parte de sus créditos sociales fundamentalmente aquellos que estaban con atrasos a la Agencia Nacional de Vivienda y, desde allí, implementar una política de vivienda específica.

También coincidió con que, a principios de 2007, se revirtió la tendencia de crecimiento de la unidad reajustable y de la unidad indexada. Precisamente, el aumento del salario real con respecto al índice de precios alteró una relación que en los años anteriores había sido muy perjudicial para el ingreso de los trabajadores. Conjuntamente con el aumento del salario real de los trabajadores, hubo un incremento porque estaba sobre la misma base de cálculo del valor de la unidad reajustable. No hay que olvidar de dónde veníamos, qué pasó en ese período entre 2005 y 2007 y lo que pasó luego de que se reestructuró el Banco Hipotecario del Uruguay.

Todos sabemos porque lo hemos leído y porque hemos recibido a los deudores con su reclamo, que ya es viejo; desde que estoy en el Parlamento lo vengo escuchando que, últimamente, ha habido reuniones con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Hipotecario y la Agencia Nacional de Vivienda con distintas evaluaciones de parte de sus participantes , buscando soluciones. Algunos deudores en unidades reajustables piden soluciones que se apliquen con carácter general y el Poder Ejecutivo plantea otras que atienden más el caso a caso. Después de que tengamos la información que vamos a solicitar, quizás sea bueno invitar a las partes que estuvieron dialogando a este respecto, para saber de primera mano cuál fue el resultado de esas conversaciones y qué propuestas surgieron, a efectos de tener un conocimiento pleno del tema a la hora de decidir.

SEÑORA PRESIDENTA. Damos trámite a las formas de procedimiento planteadas.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.